Firmado digitalmente por CELESTINO LAZARO Piyo Felix FAU 20514964778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.11.2022 10:03:00 -05:00

*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"*
*"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"*
*"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"*

Surquillo, 30 de Noviembre del 2022

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000398-2022-OGA/INEN

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

**REPÚBLICA DEL PERÚ**

**VISTOS:** El Memorando N° 001-CS/AS N° 058-2022-INEN emitido por el Presidente del Comité de Selección a cargo de la Adjudicación Simplificada Nº 58-2022-INEN, para la "ADQUISICION DE PINZA DE BIOPSIA PARA ENDOSCOPIA ALTA X 160 CM DE LONGITUD"**,** el Memorando N° 003511-2022-OGA/INEN emitido por la Oficina General de Administración, y el Informe Nº 001839-2022-OAJ/INEN emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del instituto, así como las funciones de sus diferente Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, señala que: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (…), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000380-2022-OGA/INEN, de fecha 16 de noviembre de 2022, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada Nº 58-2022-INEN, para la "ADQUISICION DE PINZA DE BIOPSIA PARA ENDOSCOPIA ALTA X 160 CM DE LONGITUD", y se designó el comité de selección respectivo;

Firmado digitalmente por OSNAYO VILLALTA Abad FAU 20514964778 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.11.2022 09:32:17 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ DAMIAN Edy Omar FAU 20514964778 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.11.2022 18:43:36 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LJNRUWV**

Que, mediante Memorando N° 001-CS/AS N° 058-2022-INEN de fecha 29 de noviembre de 2022, el Presidente suplente del Comité de selección señala que las Bases han sido elaboradas, revisadas y suscritas por cada uno de los miembros de conformidad al TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en tal razón, solicita a la Oficina General de Administración, la aprobación de las bases del procedimiento de selección: "ADQUISICION DE PINZA DE BIOPSIA PARA ENDOSCOPIA ALTA X 160 CM DE LONGITUD";

Que, con el Memorando de vistos, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el proyecto de Bases y un proyecto de resolución, conjuntamente con el expediente administrativo de la Adjudicación Simplificada Nº 058-2022-INEN para la "ADQUISICION DE PINZA DE BIOPSIA PARA ENDOSCOPIA ALTA X 160 CM DE LONGITUD" para su revisión y visado;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, opina que el Comité de Selección ha cumplido con las formalidades legales dispuesto en los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Con el visado de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural Nº 02-2022-J/INEN, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EFy Decreto Supremo N° 168-2020-EF;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada Nº 058-2022-INEN para la "ADQUISICION DE PINZA DE BIOPSIA PARA ENDOSCOPIA ALTA X 160 CM DE LONGITUD", las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHÓRTESE** al Comité de Selección, a convocar, organizar, conducir y ejecutar, el presente procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de Contrataciones del Estado vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LJNRUWV**